



Ayuntamiento de Almonte

ANUNCIO

Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de Julio de 2025, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de 18 Becas de Investigación. Curso 2024-2025, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS DE INVESTIGACIÓN LOCAL “ALMONTE INVESTIGA”

CONVOCATORIA 2025

El Ayuntamiento de Almonte, a través de su Concejalía de Educación, convoca el Programa de Becas de Investigación Local “Almonte Investiga”, con el propósito de fomentar el estudio y la generación de conocimiento sobre el municipio, al tiempo que se apoya económicamente a estudiantes que deseen profundizar en temáticas relevantes para la localidad.

Almonte es un municipio onubense de gran diversidad natural, histórica y cultural. Alberga enclaves de reconocido valor como el Parque Nacional de Doñana, la aldea de El Rocío y el núcleo costero de Matalascañas, y mantiene una fuerte identidad basada en sus tradiciones, su patrimonio y su compromiso con la sostenibilidad. Esta beca busca canalizar el talento estudiantil hacia el estudio y la mejora de este entorno único.

Objetivos del programa

- Fomentar la investigación entre estudiantes sobre temáticas locales relevantes.
- Apoyar económicamente a estudiantes de enseñanzas superiores.
- Impulsar el conocimiento y la puesta en valor del patrimonio natural, cultural, social y económico de Almonte.
- Promover el desarrollo de propuestas innovadoras con impacto local y social.
- Fortalecer los lazos entre el alumnado y la comunidad almonteña.

Requisitos de los/as solicitantes

- Tener menos de 30 años.





Ayuntamiento de Almonte

- Estar empadronado/a con carácter permanente en el Municipio de Almonte con una antigüedad de al menos 1 año a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes
- Estar matriculado/a durante el curso 2024/2025 al menos, en tres asignaturas nuevas con respecto al curso anterior, de una FP de Grado Superior, Grado Universitario o Máster oficial.
- Presentar un proyecto de investigación original relacionado con Almonte, El Rocío y/o Matalascañas.

Cuantía de las Becas

Se otorgarán hasta 18 becas por un importe de 1.000 euros cada una, para la realización de proyectos o estudios de investigación con aplicación directa a la realidad del municipio.

Líneas temáticas

Las investigaciones deberán abordar temas directamente vinculados al municipio de Almonte. Se proponen las siguientes áreas temáticas y ejemplos concretos. (A elegir uno por el/la aspirante)

Medio Ambiente y Sostenibilidad

1. Estudio del impacto del turismo en la biodiversidad del Parque Nacional de Doñana.
2. Análisis de la calidad del agua en las marismas de Doñana.
3. Evaluación de la efectividad de los programas de conservación de especies en peligro en Doñana.
4. Investigación sobre la restauración ecológica de lagunas litorales en Almonte.
5. Estudio de la flora endémica en el Acantilado del Asperillo.
6. Análisis de la erosión costera en Matalascañas y su impacto en el ecosistema.
7. Evaluación de la gestión de residuos durante la Romería del Rocío.
8. Investigación sobre el cambio climático y su efecto en las migraciones de aves en Doñana.
9. Estudio de la contaminación lumínica en Almonte y su impacto en la fauna nocturna.
10. Análisis de la sostenibilidad de las prácticas agrícolas en el entorno de Doñana.

Cultura e Historia

11. Investigación sobre la historia del Convento de la Encarnación en Almonte.
12. Estudio arqueológico de la aldea de El Rocío como enclave comercial medieval.
13. Análisis de la arquitectura tradicional de las chozas de El Rocío.
14. Investigación sobre la evolución de la Romería del Rocío a lo largo de los siglos.





Ayuntamiento de Almonte

15. Estudio de las tradiciones orales y leyendas populares de Almonte.
16. Análisis de la influencia de la cultura flamenca en Almonte.
17. Investigación sobre la historia de la Torre de la Higuera y su papel en la defensa costera.
18. Estudio de la evolución urbanística de Almonte desde el siglo XIX.
19. Análisis de la iconografía religiosa en las iglesias de Almonte.
20. Investigación sobre la historia del Palacio del Acebrón y su transformación en centro de visitantes.

Arte y Educación

21. Desarrollo de programas educativos sobre la biodiversidad de Doñana para escuelas locales.
22. Creación de talleres de arte inspirados en la naturaleza de Almonte.
23. Organización de exposiciones fotográficas sobre la fauna y flora de Doñana
24. Desarrollo de materiales didácticos sobre la historia de Almonte para estudiantes.
25. Implementación de programas de intercambio cultural con otras regiones de España.
26. Creación de un festival de cine documental sobre temas medioambientales en Almonte.
27. Organización de concursos de pintura y escultura centrados en la cultura almonteña.
28. Desarrollo de aplicaciones móviles educativas sobre el patrimonio de Almonte.
29. Implementación de programas de voluntariado para la conservación del patrimonio histórico.
30. Creación de un centro de interpretación sobre las tradiciones culturales de Almonte.

Turismo y Desarrollo Local

31. Análisis del impacto económico del turismo en Almonte.
32. Estudio de la sostenibilidad del turismo en Matalascañas.
33. Desarrollo de rutas turísticas temáticas en Almonte.
34. Evaluación de la infraestructura turística en El Rocío.
35. Análisis de la promoción turística de Almonte en medios digitales.
36. Investigación sobre la percepción de los residentes locales sobre el turismo.
37. Desarrollo de estrategias para diversificar la oferta turística en Almonte.
38. Estudio de la capacidad de carga turística del Parque Nacional de Doñana.
39. Análisis de la estacionalidad del turismo en Matalascañas.





Ayuntamiento de Almonte

40. Desarrollo de un plan de turismo accesible en Almonte.

Tradiciones y Fiestas

- 41. Investigación sobre la evolución de las festividades en Almonte.
- 42. Estudio de la música tradicional asociada a la Romería del Rocío.
- 43. Análisis de la vestimenta tradicional en las festividades almonteñas.
- 44. Investigación sobre la gastronomía típica de las fiestas locales.
- 45. Estudio de la participación comunitaria en la organización de las festividades.
- 46. Análisis de la influencia de las festividades en la identidad cultural de Almonte.
- 47. Investigación sobre la evolución de las tradiciones ecuestres en Almonte.
- 48. Estudio de la artesanía relacionada con las festividades locales.
- 49. Análisis de la representación de las festividades almonteñas en medios de comunicación.
- 50. Investigación sobre la transmisión intergeneracional de las tradiciones festivas.

Matalascañas y Costa

- 51. Estudio de la dinámica litoral en la playa de Matalascañas.
- 52. Análisis de la biodiversidad marina en la costa de Almonte.
- 53. Investigación sobre la gestión de residuos en las playas de Matalascañas.
- 54. Estudio del impacto del turismo en los ecosistemas costeros.
- 55. Análisis de la calidad del agua en las zonas de baño.
- 56. Investigación sobre la percepción de los turistas sobre la sostenibilidad en Matalascañas.
- 57. Estudio de la adaptación de las infraestructuras costeras al cambio climático.
- 58. Análisis de la gestión de los recursos pesqueros en la costa de Almonte.
- 59. Investigación sobre la historia de la Torre de la Higuera y su conservación.
- 60. Estudio de la evolución del paisaje costero en Matalascañas.

Educación y Juventud

- 61. Desarrollo de programas educativos sobre la historia y cultura de Almonte.
- 62. Implementación de talleres de sensibilización ambiental para jóvenes.
- 63. Creación de espacios de participación juvenil en la toma de decisiones locales.





Ayuntamiento de Almonte

- 64. Organización de campamentos educativos en el entorno de Doñana.
- 65. Desarrollo de programas de mentoría para estudiantes de Almonte.
- 66. Implementación de actividades extracurriculares centradas en la cultura local.
- 67. Creación de una plataforma digital para la difusión de recursos educativos sobre Almonte.
- 68. Organización de concursos escolares sobre la historia y naturaleza de Almonte.
- 69. Promoción de programas de intercambio con estudiantes de otras regiones.
- 70. Implementación de proyectos de aprendizaje-servicio en colaboración con la comunidad.



Salud y Bienestar

- 71. Estudio de la calidad del aire en Almonte y su impacto en la salud pública.
- 72. Análisis de la accesibilidad a servicios de salud en las zonas rurales de Almonte.
- 73. Investigación sobre los hábitos alimenticios de la población almonteña.
- 74. Estudio de la incidencia de enfermedades relacionadas con el medio ambiente en Almonte.
- 75. Análisis de la oferta de actividades deportivas y recreativas en el municipio.
- 76. Investigación sobre la salud mental en la población joven de Almonte.
- 77. Estudio de la percepción de la población sobre la calidad de los servicios de salud.
- 78. Análisis de la relación entre el entorno natural y el bienestar de los residentes.
- 79. Investigación sobre la promoción de estilos de vida saludables en Almonte.
- 80. Estudio de la accesibilidad a espacios verdes y su uso por la comunidad.



Desarrollo Urbano y Vivienda

- 81. Análisis de la evolución del mercado inmobiliario en Almonte.
- 82. Estudio de la eficiencia energética en las viviendas del municipio.
- 83. Investigación sobre la planificación urbana y su impacto en la calidad de vida.
- 84. Urbanismo sostenible y vivienda asequible
- 85. Transformación del espacio urbano

Los proyectos podrán proponer líneas temáticas alternativas si están debidamente justificadas y centradas en Almonte.





Ayuntamiento de Almonte

Presentación de solicitudes y documentación

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se presentarán por Registro Electrónico General de este Ayuntamiento (<https://almonte.sedelectronica.es>) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la Convocatoria. La presentación de la solicitud supone la aceptación íntegra de las presentes Bases por los/as aspirantes.

Los/as aspirantes, con la presentación de la instancia, otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Se podrá realizar difusión de esta convocatoria a través de la página *web* del Ayuntamiento de Almonte, medios de comunicación municipales y redes sociales.

En la instancia de participación, la persona aspirante deberá formular declaración jurada de que son ciertos los datos consignados en la misma, que reúne los requisitos y condiciones para el acceso a la presente convocatoria, debiendo aportar, además, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud (Anexo I)
- Autorización de interesados/as para que el Ayuntamiento de Almonte pueda recabar información sobre datos de otros servicios municipales y de otras Administraciones Públicas (AnexoII)
- Copia del DNI o documento acreditativo de la edad.
- Certificado de matrícula en FP Superior, Grado o Máster.
- Propuesta de investigación (máximo 5 páginas), incluyendo:
 - Título del proyecto
 - Resumen
 - Justificación y relación con el municipio
 - Objetivos
 - Metodología
 - Cronograma
 - Resultados esperados
- Expediente académico con nota media.
- Documentación acreditativa de formación complementaria y conocimientos de idiomas (si los hubiera).
- Declaración responsable de no haber recibido otra beca en el curso 2024/2025 (modelo disponible).





Ayuntamiento de Almonte

1. Evaluación y criterios de selección

La Comisión de Valoración designada por el Ayuntamiento evaluará las propuestas según los siguientes criterios objetivos:

Criterio	Puntuación máxima	Indicadores con escala
Adecuación temática al municipio	20 puntos	0-5: Relación genérica o vaga. 6-10: Aplicación parcial al municipio. 11-15: Buena contextualización. 16-20: Aplicación directa y concreta a temática local.
Claridad y coherencia de objetivos y metodología	15 puntos	0-5: Objetivos/metodología poco definidos. 6-10: Correctos pero mejorables. 11-15: Claridad, coherencia y rigor metodológico.
Viabilidad temporal (hasta septiembre)	10 puntos	0-3: Cronograma irreal. 4-6: Posible pero poco detallado. 7-10: Realista y bien estructurado.
Innovación y originalidad	10 puntos	0-3: Tema común. 4-6: Algún enfoque novedoso. 7-10: Propuesta creativa y no explorada localmente.
Redacción y presentación	5 puntos	0-2: Poco clara o con errores. 3-5: Clara, ordenada y sin errores relevantes.
Nota media del expediente	10 puntos	2 ptos: 5,0-6,0 4 ptos: 6,1-7,0 6 ptos: 7,1-8,0 8 ptos: 8,1-9,0 10 ptos: >9,0
Formación complementaria	5 puntos	0-2: Escasa o no relacionada. 3-5: Relevante y reciente.





Ayuntamiento de Almonte

Conocimiento de idiomas	5 puntos	1 pto: A2-B1 3 ptos: B2 5 ptos: C1-C2 (un idioma extranjero máximo).
Edad	5 puntos	5 ptos: ≤18-24 años 4 ptos: 25-27 2 ptos: 28-29
No haber recibido otra beca	5 puntos	5 ptos: No ha recibido otra beca. 0 ptos: Sí ha recibido otra beca en el curso.

Puntuación máxima total: 100 puntos.

En caso de empate, se priorizará:

1. No haber recibido otra beca.
2. Mayor nota media del expediente académico.
3. "Adecuación temática al municipio".

Procedimiento de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases de todas las solicitudes presentadas. Las solicitudes que les falte documentación o presenten deficiencias en la información aportada, se otorgará el plazo de 5 días hábiles para subsanarlas, por registro electrónico del Ayuntamiento de Almonte. Se entenderán notificados mediante la correspondiente publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Finalizada la valoración, la Comisión emitirá resolución provisional con los resultados otorgando un plazo de 5 días hábiles para alegaciones, finalizado el cual, y resueltas las alegaciones si las hubiere, la Comisión tendrá que emitir y publicar resolución definitiva de la Convocatoria.

Contra esta resolución definitiva podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, o de dos meses en caso de recurso contencioso administrativo, contados a partir de la publicación en el Tablón de Edictos de la resolución definitiva de la convocatoria.

2. Resolución y desarrollo de los proyectos

Las personas seleccionadas deberán desarrollar el trabajo de investigación presentado en la propuesta. El documento final deberá ser presentado por Registro Electrónico General de este Ayuntamiento





Ayuntamiento de Almonte

([https://almonte.sedelectronica.es](https://almonte.sedeelectronica.es)) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas antes del 30 de septiembre de 2025.

Los trabajos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de **extensión y calidad**:

- Extensión mínima: 10.000 palabras o 30 páginas, excluyendo anexos, bibliografía y materiales complementarios.
- Formato: Documento en PDF, con interlineado 1.5, fuente Arial o Times New Roman tamaño 12, y márgenes estándar.
- Contenido: El trabajo deberá incluir al menos:
 - Introducción y objetivos
 - Marco teórico o contextual
 - Metodología utilizada
 - Resultados y análisis
 - Conclusiones
 - Bibliografía según normativa APA, MLA o similar
- Calidad mínima exigida: Se valorará la coherencia argumentativa, rigor metodológico, uso adecuado de fuentes y aportaciones relevantes al objeto de estudio.
- Originalidad: El contenido deberá ser original y no podrá haber sido presentado anteriormente a otros organismos ni publicado total o parcialmente.

El incumplimiento de estos requisitos podrá suponer la denegación o revocación de la beca concedida, conforme a los criterios establecidos por el Ayuntamiento.

Los trabajos resultantes pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá hacer uso de los mismos, total o parcialmente, para fines divulgativos, estratégicos o de mejora de políticas locales.

Las presentes bases se regulan por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones y su reglamento de desarrollo según Real Decreto 887/2006, así como específicamente por la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Almonte.





Ayuntamiento de Almonte

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS BECAS DE INVESTIGACIÓN 2025

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

DNI/NIE: _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN POSTAL: _____

LOCALIDAD: _____ C. P.: _____

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: _____

DATOS DE MATRICULACIÓN

TITULACIÓN: _____

CURSO ACADÉMICO : _____

UNIVERSIDAD DONDE REALIZA ESTUDIOS: _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marque con un X la documentación adjunta):

- Fotocopia DNI/NIE del/la solicitante.
- Matrícula del Curso 2024/25
- Denegación Becas Ministerio O Junta de Andalucía
- Currículo con experiencias, formación, etc. con las correspondientes acreditaciones
- Certificado de discapacidad, si la hubiere
- Certificación de notas del curso escolar 2024/25 (opcional, puntuación en el baremo)
- Título de Familia numerosa, si lo fuera
- Anexos II
- Otra documentación valorable: idiomas, Cursos,...

La persona solicitante, declara conocer las bases de la convocatoria de ayudas para las enseñanzas universitarias y cumplir los requisitos establecidos en la misma, así como, declara sobre la veracidad de los datos aportados.

Almonte, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____





Ayuntamiento de Almonte

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE INTERESADOS/AS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE PUEDA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE DATOS DE OTROS SERVICIOS MUNICIPALES Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La/as persona/as abajo firmante/s autoriza/n al Ilmo. Ayuntamiento de Almonte a solicitar del

- Servicio Municipal de Estadística.
- Servicio Municipal de Rentas.
- Servicio Gestión Tributaria de Huelva.

Cuántos datos sean precisos para la tramitación de la solicitud de Ayudas a Becas de Investigación 2025

DATOS UNIDAD FAMILIAR

MIEMBRO (parentesco)	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FIRMA

(La autorización deberá ser firmada por todas las personas mayores de 16 años)

Almonte, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____





Ayuntamiento de Almonte

Lo que se firma en la fecha que se incorpora al documento. La Primera Teniente Alcalde, Delegada del Área de Educación – D^a. Antonia Rocío Pérez Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4TADTC5T7T6LAW2LN23TQOG5
Verificación: <https://almonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

